



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/7185D
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M.^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D^a Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo</p> <p><u>SECRETARIA ACCIDENTAL</u> D^a M.^a Remedios Lucas Garre</p> <p><u>INTERVENTOR ACCIDENTAL</u> D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día tres de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
---	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE BAJA VOLUNTARIA DEL GRUPO POLÍTICO VOX DE D^a DOLORES MARTÍNEZ NAVARRETE, CON LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITA (EXP. 2024/6920C).-

Visto el escrito suscrito por D^a Dolores Martínez Navarrete, concejal del Grupo Municipal VOX, de fecha 13 de septiembre de 2024, dirigido a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento, en el que comunica la baja del partido VOX y su conservación del acta en calidad de concejal no adscrito.

Visto el informe jurídico de la Sra. Secretaria de fecha 25 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4. del ROF, la renuncia deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Por tanto, procede:

Primero.- Tomar conocimiento de la solicitud de baja voluntaria del Grupo Político VOX de D^a Dolores Martínez Navarrete.

Segundo.- Reconocerle a D^a Dolores Martínez Navarrete la condición de concejal no adscrita.

Tercero.- Modificar la composición del Grupo Político Municipal VOX que pasa a quedar integrado del siguiente modo:

D. Antonio Martínez Aniorte
D^a Míriam Pérez Triviño
D. Ismael Pérez Jiménez
D. David Gómez Olivares.

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EXPTE. 2024/6360N).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 5 de septiembre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO TRES.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2023 (EXP. 2024/3931K).-

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta:

Concluido el plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones o sugerencias en el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2024 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región nº 170, de fecha 23 de julio de 2024 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, según certificación obrante en el expediente.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con el informe de intervención y con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Y visto el Informe de la Intervención Municipal favorable del 17 de Septiembre.

En base a cuanto antecede se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Se incluye la aprobación de la Cuenta General, siguiendo el trámite que se inició el pasado 8 de julio en la Comisión Especial de Cuentas, posteriormente su exposición pública que se saldó sin alegaciones. La aprobación de la Cuenta es un acto esencial para su fiscalización por los órganos de control externo. Tras su aprobación, será remitida al Tribunal de Cuentas.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Mero trámite administrativo, mi voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Una vez pasado el período de exposición sin alegaciones, para que sea remitida al Tribunal de Cuentas, este grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Estamos ante un puro trámite legal, el Tribunal de Cuentas es el que debe fiscalizar. Los presupuestos no traslucían la situación real del Ayuntamiento, falta de realidad clara en situación presupuestaria, votamos en contra. Nos vamos a abstener ante este trámite legal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Trámite que debe seguir adelante, es esencial, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dar las gracias por la coherencia que se demuestra en este plenario.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con trece votos a favor (9 votos del PP, 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejal no adscrita) y ocho abstenciones (4 del PSOE y 4 de VOX), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- ACEPTACIÓN VALORACIÓN DEL JURADO DE EXPROPIACIÓN, DE DOS PARCELAS PROPIEDAD DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO E HIJOS Y PAGO EXPROPIACIÓN (EXP. 2023/436B).-

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta:

Visto el expediente de expropiación, en la fase de justiprecio que se tramita a instancia de Diego López Albaladejo e hijos, por sentencia judicial nº 52 de 16 de mayo de 2022, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Javier, Procedimiento Ordinario 473/2021, de dos trozos de terreno de 126,36 y 103,05 m² respectivamente, a ambos lados del vial RM-F32, hoy calle Romería Virgen del Carmen, que el planeamiento califica de uso público (vial y aceras); y de conformidad con la resolución adoptada por del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en sesión celebrada con fecha 13/05/2024 y con el informe jurídico de fecha 23/09/2024, en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 30/05/2024 se recibe la decisión ejecutoria sobre el justo precio emitida por el Jurado Provincial de Expropiación, en Sesión celebrada el día 13/05/2024, expediente 580/2023 del expropiado Diego López Albaladejo y otros, en el siguiente sentido:

Valor de repercusión de suelo = 415,78 €/m²
Edificabilidad media 1,797 m² /m²
Superficie de parcela 229,41 m²
415,78 x 1.797 x 229,41 = 171.405,209 €
5% p.a = 8570.26 €

TOTAL JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO: 179.975,47 €

DOS.- Con fecha 26/08/2024, se emite informe técnico que concluye:

“Procede continuar con el procedimiento de conformidad con la valoración del Jurado Provincial de Expropiación para aprobar y disponer la cantidad de 179.975,47 euros a la que asciende el justiprecio, siempre previa conformidad del Informe de Fiscalización que se emita.

- Bien expropiado: Finca nº: 10.258
- Titular Expropiado: DIEGO LOPEZ ALBALADEJO E HIJOS
- Por importe de 179.975,47 €”



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TRES.- Con fecha 10/09/2024, se emite por el Concejal Delegado de Urbanismo, providencia para continuar con el procedimiento de conformidad con la valoración del Jurado Provincial de Expropiación para aprobar y disponer la cantidad de 179.975,47 euros a la que asciende el justiprecio, siempre previa conformidad del Informe de Fiscalización que se emita.

CUATRO.- Con fecha 11/09/2024, se emite informe por la Intervención municipal por el que se acredita que:

“Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 151 60100 Urbanismo. Expropiación Terrenos para hacer frente a la cantidad de 179.975,47 Euros correspondiente al expediente 580/2023 del Jurado de Expropiación Forzosa del expropiado Diego López Albaladejo y otros.”

CINCO.- Con fecha 20/09/2024, se emite informe técnico por D. Antonio Escarbajal Pérez, por el que visto la situación del expediente de determinación del justiprecio que se tramita para la expropiación de dos parcelas, sitas en Avda. Romería Virgen del Carmen, propiedad de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO e hijos, y vista la resolución del Jurado de Expropiación forzosa, procede su ejecución y el pago del justiprecio.

LEGISLACIÓN APLICABLE PRIMERO

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio
- Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre
- El Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 al 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Jurado de Expropiación, a la vista de las hojas de aprecio formuladas por los propietarios y por la Administración y al no llegar a un pacto con los propietarios, decidirá ejecutoriamente sobre el justo precio que corresponda a los bienes o derechos objeto de la expropiación, por ser el órgano responsable de fijar el justiprecio de las parcelas expropiadas.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos del 48 al 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez determinado el justo precio, el pago se deberá abonar en un plazo de 6 meses, por medio de talón nominativo o transferencia bancaria, que estará exento de toda clase de gastos, de impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, incluso el de pagos del Estado. Si el propietario rehusare recibir el precio o cuando existiere cualquier litigio o cuestión entre el interesado y la Administración, se consignará el justiprecio por la cantidad que sea objeto de discordia en la Caja General de Depósitos, a



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

disposición de la autoridad o Tribunal competente y tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre aquél y la Administración, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, el acta de ocupación que se extenderá a continuación del pago, acompañada de los justificantes del mismo, será título bastante para que en el Registro de la Propiedad y en los demás Registros públicos se inscriba o tome razón de la transmisión de dominio y se verifique, en su caso, la cancelación de las cargas, gravámenes y derechos reales de toda clase a que estuviere afectada la cosa expropiada.

El acta de ocupación, acompañada del justificante de la consignación del precio o del correspondiente resguardo de depósito, surtirá iguales efectos.

Los expresados documentos serán también títulos de inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- La competencia para la adopción del acuerdo para el pago del justiprecio le corresponde al Pleno, de conformidad con el art. 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

CONCLUSIÓN RESUMEN

De conformidad con lo anteriormente expuesto procede informar favorablemente el pago del justiprecio de la expropiación, realizado por el Jurado de Expropiación, por resolución de fecha 13/05/2024, fijando definitivamente el precio de expropiación en 179.975,47 €.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP, y doce abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la valoración realizada por el Jurado de Expropiación, de dos parcelas propiedad de: 50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 22292975H, y 50% DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, 22952421P, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, 22978239C, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, 22957518E Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, 22980242, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS //229,41 m²// (Parcela 1, 126,36m² + Parcela 2, 103,05 m²), destinados a viales municipales, el resto de superficie se encuentra dentro de Dominio Público del vial RM-F32, hoy Avda. Romería Virgen del Carmen de carrera, fijando definitivamente el precio de expropiación en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS //179.975,47 €-

SEGUNDO.- Proceder al pago y posterior levantamiento del acta de ocupación, de las siguientes fincas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Parcela 1.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 92975H, y 50%

5242 ,

7823 ,

5751 Y

9802

Situación.

Superficie: 126,36m²

Datos registrales de la finca matriz. Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258

Cargas. No hay cargas registrales.

Parcela2.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% 9297 , y 50%

5242 ,

823

5751 Y

802

Situación.

Superficie: 103,05 m²

Datos registrales de la finca matriz.

Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258 Cargas. No hay cargas registrales.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los propietarios del bien afectado.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a explicar brevemente la propuesta:

En este punto se incluye el procedimiento para la aceptación de la valoración del jurado de expropiación sobre unos terrenos que este Ayuntamiento pretende destinar a viales municipales, iniciado en febrero de 2023 y cuya resolución ya ha sido dictaminada por el jurado de expropiación competente.

Siguiendo el trámite legal, ahora debe ser aprobada por el Pleno.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En mayo se recibe la resolución del justiprecio. Mi voto será favorable para no devengar intereses.

Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:

Expediente de expropiación 58.000 euros valorado inicialmente, recurso del propietario, el jurado toma decisión ejecutoria 179.000 euros, 121.000 euros más, la decisión del jurado no da la razón ni al expropiado ni al Ayuntamiento, señalando que la valoración está debajo del valor real, existiendo informes jurídicos favorables. A favor propuesta de pago.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Son ustedes animales de costumbres, todos los expedientes de expropiación el triple o el cuádruple de lo que inicialmente hacen. Han hecho un auténtico desastre, no incluyeron los metros reales en este expediente. La primera valoración es de 7.000 euros, hemos llegado a 180.000 euros, la segunda valoración, 58.000 euros que ahora son el triple, desastre de gestión. Otro expediente de expropiación muy parecida, Vivienda futura, empezamos por 36.000 euros y llegamos a 180.000 euros. Desastre de expedientes.

Todo lo que traigan como expedientes de expropiación, no nos fiamos de ustedes, no son fiables. Da igual que paguen más los pinatarenses. Vamos a abstenernos, la única manera de patear contra una mala gestión.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Aceptamos la valoración recibida. Los expedientes anteriores deben ir solucionándolos. Nuestro voto será a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

No es el ayuntamiento el que dictamina el precio de expropiación, lo hace una magistrada, entre una cantidad que propone el propietario y otro que propone el Ayuntamiento, ella estipula en base a unos criterios, cual es el precio justo.

No somos el gobierno de Maduro que expropia y quita terrenos y empresas señalando con el dedo...

Este procedimiento ha seguido en todo momento los pasos legalmente establecidos, contando con el visto bueno de los técnicos que la ley señala, y ha sido por un precio que no es otro que el que el jurado de expropiación ha determinado como justo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Desviar el tiro, hablemos del expediente y no de Maduro, pero no puede porque es un desastre. Este expediente es reiterativo, repiten los mismos errores y fallos de forma continuada. No habían hecho una valoración bien.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

El expediente no ha sido paralizado, había diferentes criterios, usted está intentando el embarramiento de un procedimiento que ha seguido los trámites legales establecidos, sin ningún pero. Contentos de que podamos retomar ese espacio que el pueblo necesita en viales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

El que hace siempre lo mismo es usted, que teatraliza y exagera. Ataca a nuestros técnicos, expediente meramente técnico. Tasación 600.000 euros del propietario, como estamos muy lejos, se acude al tribunal de expropiación forzosa.

No hay error, estos trámites llevan su procedimiento y es lo que se está aprobando. Hay que darle parte a los propietarios.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejal no adscrita) y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DELIMITADA POR LA AVD. ARTERO GUIRAO 222, CALLE PRECIADOS Y CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, DE ESTA LOCALIDAD, PROMOVIDO POR LAS MERCANTILES "HIJOS DE ALBALADEJO GARCÍA S.L., ES LO MISMO S.L Y SOLEA BUSSINES SL (EXP. 2024/1076H).-

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta:

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE de la parcela delimitada por la Av Dr Artero Guirao 222, C/ Preciados y C/ Gustavo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Adolfo Bécquer, de este término municipal, cuyo proyecto ha sido elaborado por iniciativa privada, por las mercantiles "Hijos de Albaladejo García S.L., Es Lo Mismo S.L. y Solea Bussines S.L, y resultando:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle.

2º.- Que fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 148, de fecha 27 de junio de 2024, del presente año, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como notificación a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, sin que se haya producido, durante dicho plazo, alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

3º.- Que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones contra el mismo.

En consecuencia, vistos los informes que constan en el expediente, el informe del Técnico de Urbanismo de fecha 17 de septiembre de 2024, y el informe jurídico de fecha 21 de mayo de 2024, y siendo el Pleno órgano competente para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -LOTRUM-, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP, y doce abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de la parcela delimitada por la Avd. Artero Guirao 222, Calle Preciados y Calle Gustavo Adolfo Bécquer, de esta localidad, promovido por las mercantiles "Hijos de Albaladejo García S.L., Es Lo Mismo S.L. y Solea Bussines S.L.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la suspensión de licencias, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BORM, en la sede electrónica del Ayuntamiento, y notificar a los interesados que consten en el expediente, así como remitir a la Dirección General competente en materia de urbanismo un ejemplar debidamente diligenciado para su archivo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a explicar brevemente la propuesta:

En este punto se incluye la aprobación del estudio de detalle para la parcela delimitada por Avenida Doctor Artero Guirao 222, Calle Preciados y Calle Gustavo Adolfo Bécquer, promovido por las mercantiles que, de acuerdo al procedimiento legal, solicitan y presentan toda la documentación requerida y cuentan con el respaldo de los técnicos competentes en la materia, habiendo seguido el procedimiento de exposición pública y que, de acuerdo al mismo, debe ser aprobado por este Pleno.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Se ha cumplido el trámite reglamentario. Mi voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Visto informe favorable de urbanismo y su respaldo técnico. Votaremos a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Cuestión técnica en materia urbanística, tiende a hacer una modificación en el Plan General de Ordenación, volumen de la construcción. Informes favorables de los técnicos. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Expediente de aprobación de estudio de detalle, cerca del cementerio, están los informes y documentación de los técnicos, nuestro voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Estudio de características volumétricas de la construcción, entra dentro de la normativa actual, expedientes e informes técnicos favorables.

Dar gracias a las empresas que apuestan por la construcción en San Pedro del Pinatar, genera empleo, economía en nuestro municipio. Pretendemos estar a la altura. Mover el suelo que San Pedro tiene.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejala no adscrita) y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- DECLARACIÓN DE DESIERTOS LOS OCHO LOTES INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROFESORADO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR.- (EXP. 2023/816T).-

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta:

Visto que, por acuerdo del Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 02 de mayo de 2024, se aprobaron el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 8 lotes, expte 2023/816T, por el presupuesto base de licitación, sumados todos los lotes, de 29.872,59 € IVA incluido.

Visto que, por acuerdo del Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, se acordó declarar desiertos todos los lotes excepto el 6, debido a que no se presentó ninguna oferta y licitar nuevamente los lotes declarados desiertos.

Visto que, por acuerdo del Pleno, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2024, se acordó declarar desierto el lote 6, tras excluir la única oferta recibida y licitar nuevamente el lote declarado desierto.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en la reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, se decide elevar la propuesta al Órgano de Contratación de declarar desiertos los ocho lotes.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP, y doce abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas en relación a los lotes 2 y 6:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 77707147Z MARÍA MACARENA HERRERA FERNÁNDEZ Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 00:15:34 (lote 6)
- B05521414 Social Revolution SL Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 11:32:59 (lote 2)

No se ha recibido ninguna oferta para los lotes 1, 3, 4, 5, 7 y 8.

SEGUNDO.- Excluir la única oferta recibida para el lote 6, presentada por María Macarena Herrera Fernández, por el siguiente motivo:

La mesa de contratación requirió a María Macarena Herrera Fernández que remitiera los certificados acreditativos de la experiencia ofertada, a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el día 16 de septiembre de 2024 hasta las 14:30.

La licitadora no ha presentado dentro del plazo otorgado, ni mediante el cauce establecido, los certificados que acrediten la experiencia requerida como solvencia técnica y la experiencia valorable. Presenta la documentación el día 17 de septiembre, una vez transcurrido el plazo máximo otorgado, a través de correo electrónico. Además, las horas acreditadas en los certificados que envía adjuntos al correo electrónico no se corresponden con la oferta realizada.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa concluye lo siguiente:

Excluir a María Macarena Herrera Fernández, 77707147Z por los motivos expuestos.

TERCERO. Excluir la única oferta recibida para el lote 2, presentada por Social Revolution, SL, por el siguiente motivo:

El objeto social de la empresa es “agencias de publicidad”, sin embargo, el objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios del profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65. Condiciones de aptitud, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cuyo literal es el siguiente:

Artículo 65. Condiciones de aptitud.

1. Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Atendiendo al artículo 140. Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la indicada Ley:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, se dispone:

11.3. Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización. En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Según lo expuesto, no se examina el resto de la documentación aportada y se acuerda excluir a Social Revolution, SL, debido a que no acredita contar con la capacidad de obrar requerida en la presente licitación.

CUARTO.- Declarar desiertos los lotes 1 al 8 incluidos en el expediente de contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 8 lotes, expte 2023/816T.

QUINTO.- Notificar a las licitadoras el presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Educación y la Universidad Popular.

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Trámite necesario para declarar desierto y dar celeridad a siguiente trámite y poder dar comienzo lo antes posible a los cursos de la Universidad Popular.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta;

A favor a fin de no retrasar más los cursos.

Toma la palabra el Sr. Concejala de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Contratación de profesorado para la Universidad Popular, los retrasos en la contratación del profesorado, han retrasado toda la puesta en marcha de los cursos, tenemos dudas de seguir apoyando o no todo el trámite que hay que iniciar, desde el primer momento hemos aprobado trámites para poner en marcha. Pido por favor medios necesarios para avanzar en la contratación del profesorado y que en octubre puedan ponerse en marcha los cursos de la Universidad Popular.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Nosotros queremos que empiece la Universidad Popular, entendemos que se ha dilatado el proceso al quedar dos veces desierto, contratos menores, seguimos confiando en que se va a poner en funcionamiento, creamos la Universidad Popular y es muy importante que se ponga en funcionamiento.

Para los siguientes años que no suceda lo que ha pasado este año, cuando hagamos públicos los cursos que tengamos antes los profesores. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Declaración desiertos lotes de contratación, yo estuve en la mesa, el proceso ha sido impecable como siempre, para próximos cursos, igual es un trámite muy complejo para que se presenten las empresas, estudiar la fórmula para que no vuelva a pasar. Universidad Popular muy demandada, no vamos a obstaculizar que siga adelante. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Agradecer a todos la comprensión, trasladar a los usuarios de la Universidad Popular que se han acometido todos los pliegos para iniciar el nuevo expediente de contratación, está todo el trabajo hecho con antelación para que no se demore la contratación. Todo a lo largo de este mes preparado. Los cursos siempre han empezado finales de octubre, principios de noviembre, no estamos demarcados del inicio de otros años.

Agradecer a todos los grupos su disposición.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejala no adscrita) y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- ASUNTOS DE URGENCIA.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No hay asuntos de urgencia.

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

DECRETOS DE AGOSTO DE 2024.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2024, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 843, el día 1 de agosto de 2024, hasta el número 955, el día 30 de agosto de 2024:

	RESOLUCIONES ALCALDÍA AGOSTO 2024	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2024000843	Nombramiento Accidental en el puesto de Interventor a Rafael Sáez Tárraga.	01/08/2024
2024000844	Stdo. modificar la nueva junta directiva actual tras resolución favorable del registro de asociaciones de la CARM	01/08/2024
2024000845	Contrato menor de suministros para la compra de camisetas. Plan corresponsables 2024.	01/08/2024
2024000846	Limpieza de solares insalubres en varias calles de Lo Pagán.	02/08/2024
2024000847	Asignación asistencias Concejales mes de julio de 2024.	03/08/2024
2024000848	Adscripción provisional de la Coordinadora de Programas de Servicios Sociales al Puesto de Directora Jefa de Servicios Sociales y de Trabajadora Social al puesto de Coordinadora de Programas.	03/08/2024
2024000849	Excedencia por cuidado de un hijo menor desde el 9-VIII-24 hasta el 9-VIII-25.	05/08/2024
2024000850	Resolución nombramiento supervisor Estancias Diurnas.	05/08/2024
2024000851	Adscripción provisional vacaciones de verano.	05/08/2024
2024000852	Resolución nombramiento de dos técnicos de empleo.	05/08/2024
2024000853	Ayuda por matrimonio.	05/08/2024
2024000854	Excedencia por cuidado de un hijo menor desde el 9-VIII-24 hasta el 9-VIII-25.	07/08/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000855	Ordenación de pago de facturas, jgl 04/07/24.	07/08/2024
2024000856	Contratación de un auxiliar de Protección Civil por excedencia por cuidado de familiar de un trabajador.	07/08/2024
2024000857	Actividad musical sin licencia en Tetería Atlantique . Avda. de Salzillo nº49-A	07/08/2024
2024000858	Contrato menor para el servicio de esterilización, vacunación, identificación y tratamientos veterinarios para gatos ferales del municipio.	08/08/2024
2024000859	Adjudicación del contrato menor de servicio de rider y hospitality para los artistas del Festival Sal de Música 2024.	09/08/2024
2024000860	Ordenación de pago asignación Concejales por asistencias julio de 2024	09/08/2024
2024000861	Aprobación gasto anuncio BORM Convocatoria de becas al estudio, curso 2024-2025.	09/08/2024
2024000862	Ordenación de pago facturas jgl 18/07/24.	09/08/2024
2024000863	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 25/07/24.	09/08/2024
2024000864	Ordenación de pago facturas jgl 11/07/24.	09/08/2024
2024000865	Ordenación de pago certificaciones finales lote 1 y 2, instalación de pérgolas en centros escolares, Pleno 1/08/24.	09/08/2024
2024000866	Ordenación de pago sanción Demarcación de Costas, jgl 27/06/24.	09/08/2024
2024000867	Incoación de expediente de restitución de la legalidad ambiental y sancionador en local sito en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 56.	09/08/2024
2024000868	Limpieza de solares insalubres P.URB. PROG. 8R.	09/08/2024
2024000869	Modificación de crédito 11/24, transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto.	12/08/2024
2024000870	Asistencias Tribunal Bibliotecaria EET.	13/08/2024
2024000871	Delegación de funciones de la Secretaria General.	13/08/2024
2024000872	Limpieza de solares insalubres en Puerto Pinatar.	13/08/2024
2024000873	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 01/08/24.	13/08/2024
2024000874	Limpieza de solares insalubres en Puerto Pinatar.	13/08/2024
2024000875	Limpieza de solares insalubres en Puerto Pinatar.	13/08/2024
2024000876	Limpieza de solar insalubre en C/ Núñez de Balboa, 2.	13/08/2024
2024000877	Limpieza de solares insalubres en Puerto Pinatar.	13/08/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000878	Limpieza de solares insalubres en C/ Las Charcas y C/ Río Llobregat.	13/08/2024
2024000879	Pago tasa FNMT, certificado digital.	14/08/2024
2024000880	Ordenación de pago facturas jgl 08/08/2024.	15/08/2024
2024000881	Contratación Trabajador/a Social subvención Programa de Desarrollo Gitano.	15/08/2024
2024000882	Ordenación de pago reintegro de subvención SEF jgl 13/06/2024 y 08/08/2024.	15/08/2024
2024000883	Solicitud de autorización colocación mesas informativas VOX.	15/08/2024
2024000884	Horas Extraordinarias marzo-abril Servicio de Protección Civil.	15/08/2024
2024000885	Fraccionamiento del expediente sancionador con número de referencia 000085795946.	15/08/2024
2024000886	Asistencias Tribunal Supervisor Estancias Diurnas.	15/08/2024
2024000887	Asistencias Tribunal Conserje EET.	15/08/2024
2024000888	Asistencias Tribunal Director Deportivo EET.	15/08/2024
2024000889	Incoación de expediente sancionador y de restitución de la legalidad ambiental en Avda. Salzillo y C/ Torres Fontes.	16/08/2024
2024000890	Expediente sancionador 24/2173.	16/08/2024
2024000891	Incoación de expediente sancionador y requerimiento de legalización por actividad en solar junto a gasolinera Raya de Castilla.	16/08/2024
2024000892	Asistencias al Tribunal Calificador de 27 plazas de Auxiliar Administrativo por EET.	16/08/2024
2024000893	Orden de ejecución de vallado de solar con estructura de obras en C/ Chorlitejo 4.	16/08/2024
2024000894	Asistencias al Tribunal de Agente de Empleo y Desarrollo Local por EET.	19/08/2024
2024000895	Expediente sancionador 2024-10530-155.	19/08/2024
2024000896	Asistencias al Tribunal de Auxiliar de Geriátrica del Centro de día por EET.	19/08/2024
2024000897	Asistencia al Tribunal de Auxiliar de Geriátrica de Ayuda a domicilio por EET.	19/08/2024
2024000898	Expediente sancionador 24/2076.	19/08/2024
2024000899	Expediente sancionador 24/1899.	19/08/2024
2024000900	Expediente sancionador 24/1821.	19/08/2024
2024000901	Expediente sancionador 24/1928.	19/08/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000902	Expediente sancionador 24/2095.	19/08/2024
2024000903	Expediente sancionador 24/2104.	19/08/2024
2024000904	Expediente sancionador 24/2170.	19/08/2024
2024000905	Expediente sancionador 24/1056.	20/08/2024
2024000906	Nombramiento Técnico de Consumo.	20/08/2024
2024000907	Expediente sancionador 24/1578.	20/08/2024
2024000908	Nombramiento y contratación de seis plazas de Trabajador Social Laboral fijo.	20/08/2024
2024000909	Asistencias Tribunal Auxiliar Técnico de Museo EET.	20/08/2024
2024000910	Asistencias Tribunal Técnico de Empleo EET.	20/08/2024
2024000911	Expediente Sancionador 24/1404.	20/08/2024
2024000912	Ordenación de pago certificación final obras adecuación y mejora paisajística jgl 08/08/24.	20/08/2024
2024000913	Ordenación de pago certificación revisión precios "Mejora de pavimentación de aceras" jgl 08/08/24.	20/08/2024
2024000914	Solicitud información en virtud a la Ley 19/2013 de transparencia	20/08/2024
2024000915	Asistencia Tribunal Técnico de Empleo EET.	20/08/2024
2024000916	Expediente sancionador 24/1403.	20/08/2024
2024000917	Expediente sancionador 2023-2518-3336.	20/08/2024
2024000918	Expediente sancionador 2024-2518-235	20/08/2024
2024000919	Sesión Junta General de la sociedad Radio Pinatar S.L.	20/08/2024
2024000920	Pago BORM delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.	21/08/2024
2024000921	Ordenación de pago subvención Banco de Libros 2024 JGL 04/07/24	21/08/2024
2024000922	Ordenación de pago Ayudas Sociales jgl 08/08/24	21/08/2024
2024000923	Ordenación de pago canon de saneamiento 2º trimestre 2024 JGL 08/08/24	21/08/2024
2024000924	Delegación de la Jefatura de la Policía Local	21/08/2024
2024000925	Convocatoria mediador-traductor EET.	21/08/2024
2024000926	Ordenación de pago a justificar DA 879 DE 14/08/24.	21/08/2024
2024000927	Aprobación de liquidaciones mes de agosto 2024.	22/08/2024
2024000928	Adscripción provisional Jefa Negociado de Personal por IT de la titular.	22/08/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000929	Decreto oficial pintor.	22/08/2024
2024000930	Descripción Funciones.	22/08/2024
2024000931	Adscripción provisional trabajador.	22/08/2024
2024000932	Adscripción provisional trabajador.	22/08/2024
2024000933	Aprobación bolsa de empleo de alumnos trabajadores del PMEF-GJ SABINA DE LAS DUNAS	23/08/2024
2024000934	Derecho de acceso información Grupos Políticos.	23/08/2024
2024000935	Nombramiento Accidental en el puesto de Interventor a Rafael Sáez Tárraga	23/08/2024
2024000936	Contratación de psicólogo para punto de atención especializada sobre violencia de género (PAE).	23/08/2024
2024000937	Expediente sancionador 24/2085.	23/08/2024
2024000938	Expediente sancionador 2024-2518-631.	23/08/2024
2024000939	Expediente sancionador 2024-2518-312.	23/08/2024
2024000940	Expediente sancionador 2024-2518-122.	23/08/2024
2024000941	Expediente sancionador 2024-2518-297.	23/08/2024
2024000942	Expediente disciplinario por ejercicio de actividad sin licencia.	26/08/2024
2024000943	Orden de ejecución de poda de vegetación en C/U Valle de la Fuensanta.	26/08/2024
2024000944	Ordenación de devolución de ingresos indebidos D.A. 611 DE 06/06/24	28/08/2024
2024000945	Limpieza solar insalubre en C/ Elcano, 28.	28/08/2024
2024000946	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 2 de septiembre de 2024.	28/08/2024
2024000947	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 2 de septiembre de 2024.	28/08/2024
2024000948	Sesión de Junta de Portavoces de 2 de septiembre de 2024.	28/08/2024
2024000949	Pago BORM licitación autorización demanial para la explotación del mercado semanal de Lo Pagán, mediante ocupación del dominio público municipal.	28/08/2024
2024000950	Ordenación de pago facturas JGL 22/08/24.	28/08/2024
2024000951	Ordenación de pago canon de saneamiento ejercicio 2021 pleno 1/8/24.	28/08/2024
2024000952	Baja licencia de vado número 2004.	30/08/2024
2024000955	Ordenación de pago tribunal plazas varias D.A. 870, 886, 887, 888, 892, 894, 896, 897, 908, 909,	30/08/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

910 y 925 de fechas 13, 15, 16, 19, 20 y 21 de agosto.
--

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2024 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sr. Secretaria Accidental se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de septiembre de 2024:

- Los días 5, 12, 19 y 26.

PUNTO DIEZ.- MOCIONES.-

Se presentaron seis mociones dos dentro de plazo y cuatro de las que hay que votar su urgencia. De las dos mociones que entraron en tiempo la moción del Grupo AISP sobre adecuación paisajística de la ladera de la Autopista AP-7, ha dicho que la retira. Vamos a tratar la siguiente.

10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE SAN PEDRO DEL PINATAR SOBRE UNA CORRECTA CLIMATIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 486/1997 en su anexo III establece los requisitos mínimos de seguridad y salud a cumplir en los lugares de trabajo (y que sin duda podrían hacerse extensivos a los centros educativos) en lo que a condiciones ambientales se refiere, establece lo siguiente:

1.- La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

2.- Asimismo, y en la medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas, luces o tabiques acristalados.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3.- En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:

a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C. Si la temperatura es superior a 27 °C existe un riesgo de estrés térmico.

Diversos estudios, como los de la investigadora del Instituto Salud Global, Mónica Ubalde, advierten de que el calor extremo en las aulas puede tener efectos en el desarrollo cognitivo del alumnado, puesto que altera la concentración y el enfoque, la capacidad para procesar y retener información, y el rendimiento general.

Al igual que cualquier edificio donde se prestan servicios públicos se encuentra climatizado, los centros educativos deberían también estarlo para que alumnado y profesorado se encuentren en condiciones óptimas para realizar sus funciones de aprendizaje y docencia en las épocas de climatología más adversa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Agrupación Independiente San Pedro del Pinatar, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno Regional para que a través de la Consejería de Educación realice un análisis riguroso de las necesidades de cada centro educativo de San Pedro del Pinatar, teniendo en cuenta los factores climáticos.

Segundo.- Instar al Gobierno Regional a incluir en los presupuestos del 2025 partida presupuestaria suficiente para realizar las mejoras necesarias para mitigar los excesos de temperatura en los centros educativos de su titularidad en San Pedro del Pinatar.”

El Sr. Concejel de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, procede a explicar brevemente la moción:

Presentamos esta propuesta para climatizar los centros educativos de San Pedro del Pinatar confiando en la consejería de Educación y su compromiso con los centros del municipio.

Confío que apoyen esta moción pensando en mejorar las instalaciones educativas públicas, sin soportar altas temperaturas. Necesitan urgente inversión. Confío en que vean la realidad y lo apoyen.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejel no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Apoyo todas las cuestiones que redunden a favor de centros y comunidad educativa.
Voy a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Rubrico cada una de las palabras que has dicho. Hemos instado en muchas ocasiones que tienen que tener climatización en condiciones, todos lo llevamos en programa electoral: climatización edificios públicos. Ya no tenemos meses suaves de calor.

Ventiladores tienen efecto limitado, en muchas ocasiones no tienen la posibilidad.

Es un problema de la inversión de la CARM en el tema de la climatización, en San Pedro hay por las AMPAS que han hecho. Es un tema candente en el que la consejería nunca ha hecho inversiones de estas características.

Las inversiones de la consejería no son las adecuadas. Ratificar esta moción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

San Pedro del Pinatar se caracteriza por elevadas temperaturas, la mayoría de los centros no están acondicionados para paliar las consecuencias del calor. Demanda de los centros educativos y de las AMPAS, no se ha trabajado lo suficiente en este sentido. Algunos tienen por las AMPAS, pero no todas están en disposición para semejante desembolso. Reivindicación justa. Nuestro voto será a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Estamos completamente de acuerdo con el contenido de esta moción. Aunque se están obviando algunos puntos que es importante comentar, el Ministerio anunció un plan de 200 millones de euros nacional para la adaptación climatológica de las aulas de los colegios, que no se ha ejecutado. Los colegios públicos necesitan mayor presupuesto, solo se ha utilizado la mitad de lo propuesto, 103 millones de euros, para la rehabilitación de los colegios.

Conociendo estos datos nos sorprende que solo se inste al Gobierno Regional, implantar una fecha concreta para el plan climatológico no nos parece viable, porque primero habría que hacer un análisis de las necesidades bioclimáticas.

De acuerdo con el fondo de la moción. Votaremos a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejales de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Retiramos moción en el último pleno porque las enmiendas que nos presentaban tiraban balones fuera, como hacen ahora, la competencia es del Gobierno Regional, la consejería de Educación invirtió en 2019-2020 6 millones de euros en este concepto. Asuman su responsabilidad. Si el gobierno no apuesta por la climatización, lo pueden hacer ustedes.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Falta de inversión por parte del Gobierno regional. No eludan responsabilidades, cuando se os requiere a vosotros nunca sois claros para pedir a la Comunidad, no podemos seguir con ventiladores, intentan esquivar sus responsabilidades.

Toma la palabra la Sra. Concejales de educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Si se apoya esta moción no se eluden responsabilidades, vamos a reclamar a la consejería todo lo que se pide en esta moción. No vamos a obviar lo que no se ha destinado al área de educación. Vamos a pedir junto con esta moción lo que sea necesario.

Toma la palabra el Sr. Concejales de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Agradecer a los grupos que apoyen esta propuesta.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la Concejales no adscrita), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.”

Las siguientes mociones han sido presentadas fuera de plazo y por tanto debemos proceder a votar la urgencia de su inclusión.

10.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE SAN PEDRO DEL PINATAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SAN PEDRO DEL PINATAR.-

Para justificar su urgencia, toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Casa del Reloj pronto cumplirá 130 años desde que se finalizó su construcción, creemos que debe haber una predisposición por parte de la Corporación Municipal a que se ponga en valor esta casa y que se pueda visitar.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 4 votos de PSOE, 3 de AISP Y 1 de la Concejala no adscrita), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y procede a dar lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de mayo de 1995 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia declaraba mediante decreto, la Casa del Reloj de San Pedro del Pinatar como Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, destacando, además de sus elementos constructivos externos, los trabajos de carpintería, pavimento de salas y moldura de escayola de los techos en el interior de la casa. También destacaba su valor histórico al ser la casa donde pasó sus últimos días y falleció D. Emilio Castelar y Ripoll, presidente de la I República Española.

Sin duda, este monumento se encuentra entre las construcciones más destacadas del conocido arquitecto pachequero D. Pedro Cerdán, siendo además el único edificio, además de los molinos salineros, catalogado como Bien de Interés Cultural en el municipio de San Pedro del Pinatar.

Desde su última restauración, posterior a su declaración como Bien de Interés Cultural, acogió a un afamado restaurante que le dio vida hasta que este último cerró sus puertas en 2020. Desde entonces este edificio histórico se encuentra cerrado a cal y canto para las visitas.

La ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia establece, en su artículo 8, apartado 1.c sobre deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, lo siguiente:

Permitir su visita pública al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, salvo causa justificada fundamentada en la vulneración de los derechos fundamentales, que deberán ser alegadas y acreditadas en un procedimiento administrativo instruido al efecto.

Por otra parte, la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece, en su artículo 13, apartado 2, lo siguiente:

...los propietarios y, en su caso, los titulares de derechos reales sobre tales bienes, o quienes los posean por cualquier título, están obligados a permitir y facilitar su inspección por parte de los Organismos competentes, su estudio a los investigadores, previa solicitud razonada de éstos, y su visita pública, en las condiciones de gratuidad que se determinen



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

reglamentariamente, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados. El cumplimiento de esta última obligación podrá ser dispensado total o parcialmente por la Administración competente cuando medie causa justificada...

Por todo lo expuesto, AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL PINATAR, somete a la consideración del pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que haga cumplir la ley regional 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, al objeto de **permitir la visita pública al menos cuatro días al mes** de La Casa del Reloj de San Pedro del Pinatar, a fin de facilitar a todos los ciudadanos el conocimiento de este monumento por su gran interés cultural, arquitectónico e histórico.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España a que haga cumplir la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español al objeto de **permitir la visita pública al menos cuatro días al mes** de La Casa del Reloj de San Pedro del Pinatar, con el mismo fin que el expuesto en el acuerdo primero.

El Sr. Portavoz de AISP, pasa a explicar brevemente la moción:

En nuestro municipio tenemos la suerte de contar con este edificio modernista que el próximo año cumplirá 130 años de antigüedad. Diferentes usos como vivienda de recreo o restaurante, popular por su arquitectura e historia, donde falleció Emilio Castelar.

Sus celebres propietarios los Servet, popularizaron nuestro municipio entre las personas ilustres de la época.

Antes del cierre del restaurante, se podía disfrutar de lo peculiar de este edificio. Actualmente está cerrado a cal y canto.

La corporación es responsable que la Casa del Reloj pueda ser visitada. Desde AISP consideramos importante preservar nuestro patrimonio y divulgar cultura.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

De acuerdo con la moción de AISP. Voy a votar a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Totalmente de acuerdo en la moción, hemos estado preocupados por las gestiones que se están haciendo, de momento cerrada. Explicar desde el punto de visto jurídico. La competencia exclusiva es de la CARM, hay norma general de obligado cumplimiento, que se desarrolla en 18 leyes autonómicas, que legisla con su ley de patrimonio histórico, la legislación es un marco, es la comunidad la que debe hacerla cumplir.

La ley autonómica determina que es el propietario, debe hacerse en los parámetros de colaboración con los Ayuntamientos. Debe dar cumplimiento la CARM con competencias exclusivas.

El sujeto pasivo, el obligado es el propietario.

Toma la palabra la Sra. Concejala de VOX , D^a Míriam Pérez Triviño, y manifiesta:

Este grupo va a votar a favor para se se permita la entrada pública al inmueble.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y manifiesta:

El patrimonio cultural de la Región de Murcia constituye una de las principales señas de identidad de la misma y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un patrimonio de inestimable valor cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los murcianos y especialmente a los poderes públicos que los representan.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, Ley del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

En el capítulo I de la citada ley, se establecen las categorías en las que se deben clasificar los bienes más destacados del patrimonio cultural:

- a) Los bienes de interés cultural.
- b) Los bienes catalogados por su relevancia cultural.
- c) Los bienes inventariados.

Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural se clasificarán atendiendo a las siguientes figuras:

- a) Monumento.
- b) Conjunto histórico.
- c) Jardín histórico.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

d) Sitio histórico.

En el capítulo II de la misma, se regulan, entre otras cuestiones, los deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, entre los que se encuentran, conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro; permitir su estudio, cuando así lo considere la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural, previa solicitud razonada del investigador; permitir su visita pública al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, entre otros.

San Pedro del Pinatar cuenta con tres monumentos catalogados como bienes de interés cultural, Casa del Reloj o Mansión Servet, Molino de viento de trasegar agua Quintín y Molino de viento de trasegar agua de la Calcetera.

Este grupo de gobierno está de acuerdo con la necesidad de cumplir la ley de Patrimonio y que tanto los pinatarenses como las personas que visitan nuestro municipio, puedan acceder a este monumento y conocerlo, los días que corresponde.

En lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento que se quiere llevar a cabo, atendiendo a esta moción.

Presentar una moción en el pleno instando tanto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como al Gobierno de España cuando se trata de una propiedad que pertenece a una familia de San Pedro del Pinatar, no es la mejor manera de proceder.

Queremos recordar a todos los pinatarenses que la Casa del Reloj, ha estado abierta al público, a diario, más de dos décadas y durante todo ese tiempo, no ha habido necesidad de instar a programar tales visitas, ya que la entrada, tanto a los jardines como a la vivienda, era gratuita.

Además, en colaboración con los propietarios y regentes del inmueble, a nivel institucional, y hasta su cierre, se han realizado distintas iniciativas municipales, bien visitas de colegios, bien rutas organizadas con visitantes de toda la geografía nacional, dentro del marco de las Rutas Modernistas.

Personal de la Concejalía de Cultura ha iniciado conversaciones con los propietarios con el fin de establecer las distintas vías de colaboración para el cumplimiento de la ley de Patrimonio y estamos a la espera de concretar una reunión.

Este es el procedimiento adecuado. Mantener comunicación con la familia propietaria de la vivienda y llegar a una colaboración por ambas partes. Colaboración que, sin ninguna duda se conseguirá a tenor de la que ya hubo en época anterior.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Entiendo en lo que el PSOE señala, la única competente es la CARM. Dar gracias a los que votarán a favor.

Señora concejal de Cultura usted no tiene que decir cual es el procedimiento adecuado, la ley es la que lo dice, es la que tiene herramientas para que podamos utilizarlas. Si la mejor manera de proceder es no hacer nada, como han hecho en 4 años, va a ser lo mismo.

¿Con los molinos va a ser igual? ¿Vamos a tener que presentar otra moción para instar a la CARM para que permita visitar los Molinos salineros?

Ustedes hacen de algo bonito algo feo, buscar la excusa en no estar de acuerdo, por su propia incompetencia.

El problema en San Pedro del Pinatar, es que exceptuando la Casa de la Rusa, solo velamos por ese edificio. No entiendo su argumento de que no son las maneras.

La corporación municipal tiene suficiente autoridad para trasladar esto a la CARM y que sea la que inste a los propietarios, con la intermediación del Ayuntamiento, para que la casa pueda ser visitable 4 veces al mes.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

La moción es preciosa, muy adecuada, el problema es lo mismo de siempre. Tienes que ponerte a hablar con los propietarios, lo dice la ley, para decir como la van a abrir, los 4 días hay que abrirlas sí o sí, hay que ponerse de acuerdo. La CARM y el Ayuntamiento guía al propietario para abrir.

Felicitemos que tengas iniciativa al grupo político.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y manifiesta:

Queremos que esa casa se pueda visitar, es uno de los objetivos marcados en la hoja de ruta de la Concejalía de Cultura. Aunque sea una iniciativa o propuesta de un trabajador será supervisado por el Concejala, en cualquier negociado. El diálogo y la colaboración es el procedimiento que se va a seguir. El camino ya estaba iniciado, ustedes que siempre han hablado de mano tendida no lo han llevado a cabo.

Toma la palabra el Sr. Concejala y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Estamos diciendo que se cumpla la ley. Vías que está tomando junto a las que se está llevando a cabo ahora van a llevar a lo que necesitamos. No le voy a permitir que digan que no tenemos la mano tendida, lo hemos demostrado.

Debate puramente político lo ha llevado y no tiene sentido. Ensalzar nuestro patrimonio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Evidentemente estamos de acuerdo con el trasfondo de la moción, la Concejalía de Cultura ya había iniciado estos pasos, por eso hemos dicho que no nos gusta la forma, ahora al propietario le va a llegar a través de la CARM la imposición y va a pensar que ya lo está viendo con el Ayuntamiento, que ya sabe que tiene que abrir cuatro días.

Los Molinos son del Estado, le animo a presentar una moción para que pasen a Salinera o la Comunidad Autónoma y de ahí a titularidad municipal.

En cuanto a propuestas bonitas que se convierten en feas, el debate es sano, nosotros damos nuestro punto de vista, igual que los demás. Nosotros nos vamos a abstener en deferencia a los propietarios.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría con doce votos a favor (4 de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), y nueve abstenciones del Grupo Popular, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.”

10.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA.-

Toma la palabra el Sr. Concejale de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a motivar brevemente la urgencia:

Dada la situación actual, consideramos urgente que se trate el asunto en este plenario.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Socialista de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a dar lectura de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión migratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión migratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores europeos, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes ilegales más).

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política pro-inmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de la totalidad de la *Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España* en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles de a pie ya están sufriendo en sus barrios las "bondades" del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente VOX ha advertido del sinsentido de este modelo migratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que VOX se ha negado (y se negará) a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales tratando de ridiculizar la decisión de VOX, luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos cientos, y al concluir el verano se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de ONG's y mafias del tráfico de personas. Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en San Pedro del Pinatar la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo migratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas "acoger" con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales directamente en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX San Pedro del Pinatar presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Gobierno Regional a:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio y plantear el cierre de los que estén en funcionamiento.
4. Declarar que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
5. Promover que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.
6. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.
7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales acceder a beneficios y ayudas sociales.

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a explicar brevemente la moción:

Este grupo presenta esta moción para tratar un tema que los grandes partidos no quieren admitir abiertamente, las consecuencias nefastas que está trayendo a nuestros barrios en materia de seguridad, la avalancha migratoria que está sufriendo España en los últimos meses. La inmigración ilegal es uno de los temas que más preocupa a los españoles.

VOX es la voz de los españoles que ven como se degradan barrios por la interculturalidad impuesta.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Entiendo que es un verdadero drama lo que está ocurriendo con la inmigración ilegal, pero por no tratarse de un tema de competencia municipal, debe tratarse donde proceda, por lo que mi voto será abstención.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Como hacemos habitualmente con las mociones de trascendencia nacional, que no se pueden resolver en el Ayuntamiento, no vamos a debatirla y vamos a votar abstención.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Moción Meloni, en mi calle vivo con dos familias magrebíes, que han venido a España a ganarse la vida, que no están pensando en apuñalarme, sino en convivir, vemos inmigrantes



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que han venido huyendo de situaciones de riesgo, no vivían en libertad, ese tránsito es el que ellos quieren hacer.

Esta moción alienta el odio, culpar de todo al inmigrante, odiar lo distinto, odian el modelo de sociedad multicultural, cientos de civilizaciones han formado lo que somos, nuestra riqueza cultural.

Este país siempre ha recibido inmigrantes por su situación geográfica, los datos no les avalan 7 de cada 10 delitos son realizados por españoles.

Seres humanos que lo único que hacen es buscar una nueva vida.

No existen regularizaciones generales, salvo caso a caso.

No es un efecto llamada. Desconocen totalmente las directivas europeas.

La realidad que traslada en la moción no existe.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Moción de VOX que ya en la primera frase es errónea, el Gobierno Regional ya instó al Gobierno Central a tomar las medidas oportunas respecto a la situación de Canarias y la inmigración. Hubo una reunión de Consejeros de Política Social y en ella se decidió que ha Murcia viniesen 16 niños. Son seres humanos, podemos hablar de falta de humanidad desde el principio de esta moción hasta la última coma. Y esa fue vuestra excusa para romper los gobiernos regionales.

También dicen “Declarar que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal”, es una absoluta barbaridad, si tienes constancia de que se haga esto, te invito a denunciarlo.

También decís con sarcasmo “que los lleven a Bruselas”. Este es un tema serio, y este partido siempre ha defendido que es precisa una regulación de la inmigración. Ustedes no han dado ni un sola alternativa.

Somos claros: y firmes: cualquier regularización para la obtención de permisos de trabajos, vinculados a la residencia o viceversa, deben ser individualizados, bajo condiciones muy estrictas y restringidas, por períodos concretos, y vinculadas a la integración, arraigo, contrato previo de trabajo o aportación a regímenes de la seguridad social o similar. Así es como se ha llevado a cabo siempre y, así también, lo determina la Unión Europea.

Defendemos que es imperativo adoptar medidas concretas de acceso a los permisos de trabajo, que permitan salir de la vulnerabilidad a las personas inmigrantes que llevan años residiendo en España, integrados y que no pueden acceder a un empleo por encontrarse en una situación irregular.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

También apostamos por reforzar e impulsar nuevos mecanismos para perseguir a las mafias que trafican con seres humanos y perseguir, de forma contundente, a quienes participen o se beneficien de dichas actividades.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

No es un tema de competencia municipal pero nuestros vecinos si sufren las consecuencias de esta inmigración. Yo trabajo en un comercio del pueblo en el que todas mis compañeras son magrebíes, yo no he hablado en ningún momento de la inmigración legal, sino de la inmigración ilegal y descontrolada.

No hemos pedido que se eche, en ningún momento, a los inmigrantes legales.

Me acusa de manejar datos falsos, pues que sepa que son los que proporciona el Ministerio del Interior.

El 15% de la población comete el 30% de los delitos.

En una década la cifra de delitos se ha doblado en un 100% procedentes de los principales países emisores de inmigración ilegal.

Cuando los españoles fuimos a Europa no hubo un gran drama migratorio.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Este segundo turno, datos exclusivamente de extranjeros, datos parciales, sacas los delitos de los africanos, no se da el global de los delitos que se comenten en este país, sacados para dar un mensaje a la gente.

Mi padre se fue a Suiza con un contrato de trabajo y estuvo en un barracón tirado. No quiero que los inmigrantes vivan eso por una cuestión humanitaria.

Datos sesgados y xenófobos.

Totalmente de acuerdo con el discurso de Valentín: cuestión humana.

Los españoles somos solidarios y un pueblo acogedor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No solo el hecho grave se queda aquí en el pleno. Ejemplos graves en San Pedro del Pinatar, en redes sociales, hablábais de criminalidad en San Pedro del Pinatar, 4 recortes en los que ninguno de los hechos había sucedido en San Pedro del Pinatar, pretendéis trasladar el odio. Vuestro líder se plantó en medio de Lo Pagán, a señalar a personas delante de su casa, con asilo reconocido, diciendo que por culpa de ellos la criminalidad ha subido. Te pregunto ¿cuantos de ellos han cometido algún delito? Ninguno.

Vergüenza manchando la imagen de San Pedro, os dan igual vuestros vecinos, sólo queréis trasladar vuestro mensaje de odio.

El problema es la inmigración ilegal, debate serio con argumentos y datos.

Integración y gestionar de manera correcta los desafíos demográficos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Dices que doy datos sesgados, me he centrado en los principales países emisores de inmigración ilegal, que pertenecen al continente africano. Respecto a Valentín, respecto a esa publicación no dije San Pedro del Pinatar, dije nuestra zona, ¿acaso lo que pasa en San Javier no afecta a San Pedro?

Con respecto al centro algo hay y tu lo sabes, te lo comento en privado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

El PP apuesta por una política nacional de inmigración, de control de fronteras. Moción de demagogia pura. Vamos a ser serios.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es rechazada por mayoría con trece votos en contra (9 del PP y 4 del PSOE), cuatro abstenciones (3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), y cuatro votos a favor de VOX, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.”

10.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA LA CESIÓN DE PARCELAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DE REGENERACIÓN PLAYA DE LA LLANA.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a justificar la urgencia de la moción:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La moción es muy clara, una vez que se ha aprobado la declaración de impacto ambiental, lo que traemos ahora es que se debe hacer una cesión de parcelas para la regeneración de la playa de La Llana.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por unanimidad con veintinueve votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita) de los Concejales, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a dar lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de mayo de 2024, se aprobó en el pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar la moción presentada por el Partido Popular, exigiendo al Estado el inicio inmediato de las actuaciones correspondientes al proyecto de acondicionamiento de la Playa de la Llana, con referencia 30-1484. Este proyecto es vital para evitar la desaparición de la playa y permitir su plena recuperación.

En dicho debate se explicó que el Estado estaba tramitando los documentos necesarios para la aprobación del proyecto, incluidos los informes de impacto medioambiental.

También se indicó que para la continuidad del proyecto era imprescindible que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizara la cesión de unas parcelas al Estado para acometer dicha obra.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publicó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de acondicionamiento de la Playa de la Llana.

Este informe destaca, mediante análisis de ortofotos históricas, la recesión continua de las playas de la Llana desde la construcción del puerto de San Pedro del Pinatar, y el incremento paulatino en la anchura de la playa de la Torre Derribada, al norte de la zona portuaria, como consecuencia del efecto barrera que el puerto ejerce en el transporte de sedimentos.

La DIA aprueba la construcción de un dique de 150 metros de longitud y 1.904 metros cuadrados de superficie, que se ubicará perpendicular al talud del contradique sur del puerto de San Pedro del Pinatar, cuyo objetivo es disipar la energía producida por los vórtices contiguos al puerto y mantener la estabilidad de la playa.

El Estado ha solicitado a la Comunidad Autónoma, desde hace más de un año, la cesión de parcelas anexas a la zona de actuación, imprescindibles para la ejecución del proyecto.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A día de hoy, la Comunidad Autónoma aún no ha cumplido con este trámite esencial, retrasando de forma injustificada una intervención prioritaria que cuenta con una inversión de 1,17 millones de euros, enmarcada en la Línea 3 del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor (MAPMM).

Este marco contempla una inversión global de 675,05 millones de euros, de los cuales 25,3 millones están destinados a la recuperación ambiental de los espacios naturales de la franja mediterránea de La Manga del Mar Menor (Puerto Mayor-Caleta del Estacio y sistemas dunares).

El proyecto no solo busca la recuperación de la Playa de la Llana, sino que también contribuirá de manera significativa a la regeneración de la biodiversidad local. Al estabilizar el transporte de sedimentos y reducir la erosión costera, se protegerán áreas críticas para especies autóctonas, mitigando el impacto de las construcciones portuarias. Este tipo de intervenciones son claves para la sostenibilidad ambiental y la protección del Mar Menor, un ecosistema gravemente afectado por la actividad humana.

La recuperación de la Playa de la Llana también tiene un valor incalculable para el desarrollo económico de San Pedro del Pinatar. La regeneración de esta área potenciará el turismo, una de las principales fuentes de ingresos del municipio, atrayendo a visitantes interesados en un entorno natural restaurado y limpio. Asimismo, el proyecto generará empleos directos durante la ejecución de las obras y empleos indirectos en el sector turístico una vez la playa recupere su funcionalidad.

Es importante recordar que la Ley de Protección y Gestión Integrada del Mar Menor impone a las administraciones regionales la obligación de colaborar en la recuperación de los espacios naturales afectados. La demora en la cesión de estas parcelas no solo obstaculiza el desarrollo del proyecto, sino que también podría considerarse una falta de compromiso con las obligaciones ambientales impuestas por normativas regionales y estatales.

Diversas asociaciones locales y colectivos ecologistas han manifestado su respaldo a este proyecto, reconociendo su relevancia para la recuperación del litoral y el equilibrio del ecosistema del Mar Menor. La colaboración entre las instituciones es clave para que este tipo de proyectos puedan avanzar sin dilaciones y con un compromiso común por el bienestar de las futuras generaciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que de forma urgente realice la cesión de las parcelas solicitadas por el Estado para que se pueda llevar a cabo el proyecto denominado acondicionamiento de la playa de la Llana, tm. San Pedro del Pinatar (Murcia). Referencia 30-1484”, y evitar así más retrasos en una intervención prioritaria para la protección y recuperación de esta zona costera.”

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a explicar brevemente la moción:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La moción es muy clara, una vez que se ha aprobado la declaración de impacto ambiental, lo que traemos ahora es que se debe hacer una cesión de parcelas para la regeneración de la playa de La Llana, proyecto de 1,17 millones de euros que necesita coordinación entre las administraciones, como cesión de parcelas que se ha pedido a la CARM, se tramite esa cesión para llevarlo a cabo.

El dique del puerto cambió corrientes, ahora se hará un nuevo dique para proteger la playa, proyecto ambicioso, muy importante. Deben trabajar coordinadas todas las administraciones.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

La regeneración de la playa de La Llana es un tema de vital importancia para nuestro municipio, la administración estatal y la autonómica se pasan la pelota. Voy a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Desde AISP cualquier actuación que mejore nuestro patrimonio natural lo votaremos a favor.

Importancia para economía turística sana. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Volvemos a traer al plenario una moción en referencia a este proyecto de acondicionamiento de la Playa de la Llana. Retroceso de la línea de costa. Playa más erosionada. reservorio de arena. Posición es la misma, Fomento dictaminó todos los informes favorables, no tenemos conocimiento de la petición de las parcelas. Se incluya esa petición, nos vamos a abstener sin esa documentación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

En primer lugar me gustaría señalar la enorme alegría tanto este Equipo de Gobierno, al igual que como pinatarense, se haya aprobado la declaración de impacto ambiental que va a hacer que cada vez está más cerca la regeneración de la playa de la Llana, un tema que ya hablamos en este plenario hace unos meses tras la Moción presentada por el Partido Popular.

Y también me gustaría recordar unas palabras que dije en aquel Pleno, "la playa de la Llana es un lugar único y extraordinario, como tantos que nuestro pueblo tiene el orgullo de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

albergar. Se trata de una playa virgen dentro de un Parque Regional, un espacio realmente único. A veces caemos en el problema de no valorar lo que tenemos a mano día a día, pero debemos ser conscientes de los enormes atractivos que San Pedro del Pinatar alberga y que debemos defender.”

Esta playa como todos sabemos, se encuentra amenazada y en una fase de fuerte regresión que desde hace años, venimos pidiendo una solución.

Porque en cualquier obra o actuación, sea de la Administración que sea, en este Ayuntamiento y en este Equipo de Gobierno, los pinatarenses encontrarán siempre un apoyo a esas medidas que no dependerá el color político de dicha Administración, porque nuestra máxima prioridad es y será siempre lo mejor para nuestro pueblo y el bien de nuestros vecinos.

Pero no es ese el caso que tratamos aquí, ya que consideramos que el Partido Socialista presenta una moción aquí incompleta, con clara falta de información y detalle sobre el tema que se refieren...

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Sé que está hecha la petición porque me lo trasladan desde el organismo correspondiente. Como se va a aprobar a moción, coordinar qué parcelas son.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Proyecto muy necesario para nuestro municipio. no se han identificado esas parcelas, nos alegramos que el proyecto continúe. Obra muy necesaria.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría con ocho votos a favor (4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la concejal no adscrita), y trece abstenciones (9 del PP Y 4 de VOX), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.”

10.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR CELERIDAD EN LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RED DE PLUVIALES DEL MOJÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a justificar la urgencia de la moción:

No se ven visos de una terminación. Los vecinos se merecen una respuesta, que la Administración local les dé una respuesta. No generar más incertidumbre en los vecinos. la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

verdad por delante, ven una obra con un agujero, vecinos con miedo a que no funcionen de manera correcta. Los vecinos piden explicaciones y cuál es la situación real.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita) de los Concejales, que de hecho y derecho componen la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2024, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inició las obras de mejora de la red de pluviales en El Mojón, con un plazo de ejecución previsto de cinco meses, lo que indicaba que las obras debían finalizarse durante el primer semestre del año.

Sin embargo, estas obras han sufrido innumerables paralizaciones. Las quejas de los vecinos por los retrasos y la falta de información sobre la ejecución de la obra han sido constantes, lo que ha generado malestar y preocupación en la comunidad.

A día de hoy, la obra permanece paralizada desde hace tres meses, lo que ha dejado a los residentes de El Mojón enfrentando todo el verano con un enorme agujero abierto que rebosa agua, sin señales claras de reanudación.

Este retraso no solo afecta la calidad de vida de los vecinos, sino que también plantea serios riesgos de seguridad y salud pública. La proximidad del otoño, y con ello la posibilidad de lluvias torrenciales, incrementa el peligro de inundaciones, dado que la obra inconclusa y el agujero abierto en la red de pluviales no permiten una adecuada canalización de las aguas.

Esta situación de vulnerabilidad pone en riesgo tanto a las viviendas como a la infraestructura del barrio, y es responsabilidad de las autoridades regionales resolverlo con urgencia.

El continuo retraso en las obras también está afectando la actividad económica local, especialmente durante la temporada alta de turismo, ya que el estado de las obras y la falta de infraestructura adecuada desalientan la visita de turistas y dificultan la movilidad en la zona. La paralización de estas obras genera una percepción negativa entre los residentes y visitantes, afectando la imagen de El Mojón como destino turístico y, por ende, perjudicando a los negocios locales que dependen del turismo.

Es crucial que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proporcione explicaciones detalladas y claras a los vecinos sobre la situación de las obras.

La falta de información y de Transparencia por parte de las autoridades ha generado incertidumbre entre los residentes, quienes desconocen cuándo se reanudarán y finalizarán las obras. Este nivel de opacidad no es aceptable en un proyecto financiado con recursos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

públicos, y se exige una comunicación más eficaz y fluida por parte de las autoridades competentes.

La Ley de Aguas, en su marco autonómico y estatal, impone la responsabilidad de mantener y mejorar las infraestructuras de drenaje y gestión de pluviales para evitar riesgos de inundaciones, especialmente en zonas vulnerables como El Mojón.

La Comunidad Autónoma, al retrasar la finalización de estas obras, no solo está incumpliendo con sus compromisos técnicos y administrativos, sino que también pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, lo que podría tener implicaciones legales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que de forma urgente finalice las obras DE LA RED DE PLUVIALES DEL MOJON y que se comunique de manera transparente y eficiente con los vecinos sobre el estado actual de la obra y el plazo para su reanudación y finalización."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a explicar brevemente la moción:

Es una obra que lleva paralizada más de tres meses, los vecinos han solicitado información y nadie les da una respuesta.

Situación insostenible para los vecinos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Creo conveniente que se dé la máxima celeridad a la conclusión de las obras. Mi voto va a ser favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Estamos de acuerdo con la moción. Incomodidades de la obra, desde AISP nos hemos interesado por el estado de la obra, en su momento se contestó interconexión desaladora, nivel freático, etc... que se intente solucionar lo antes posible, adoleciendo de mosquitos, cucarachas, etc. Celeridad y se solucione. A favor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Problemática en El Mojón, mensaje de apoyo a los vecinos que sufren inundaciones y obras para lluvias torrenciales, creemos que no sirve para mucho, seguimos pensando que debía desviarse el agua al canal perimetral de Las Salinas.

Desde el Ayuntamiento debemos plantearnos alguna solución. De acuerdo con la Moción.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Industriales, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y manifiesta:

Tengo que reconocer que me ha sorprendido la presentación de esta moción, ya que como recordará usted, en el último Pleno el grupo popular presentó una moción similar a esta, pero referente a las obras que el Estado debe ejecutar para evitar las inundaciones en San Pedro del Pinatar.

Y me ha sorprendido porque durante buena parte de su intervención en aquel Pleno, se dedicó usted a poner en duda los motivos que nos habían llevado a presentarla, dejó caer incluso que lo hacíamos por manipular a los vecinos.

Aunque si bien es cierto que hay dos diferencias, la primera es que con el caso de las obras competencia del Estado, desgraciadamente vemos muy lejos que se pongan en marcha, y las de la Comunidad Autónoma están, en su gran mayoría, ya finalizadas. La segunda es que yo no voy a poner en duda sus intenciones, y es más, como creo que tiene una preocupación sincera por estas obras, me agrada informarle a usted y a todos los vecinos de El Mojón, de que muy pronto estas se reanudarán.

Y digo que se reanudaran las obras porque si bien no se ha trabajado en el terreno, en ningún momento se ha dejado de trabajar, ya que lo que se ha tenido que hacer es una modificación del proyecto y varios estudios técnicos, ya que ha habido retrasos sobrevenidos.

Durante el transcurso de las obras, han surgido dificultades en los trabajos de excavación del tramo final de la red de pluviales, principalmente por los problemas para la contención del terreno en la zona de localización de los separadores hidrodinámicos, donde la cota de excavación es más profunda, y fue necesaria la redacción de un proyecto modificado para corregir esta situación. Las obras fueron suspendidas provisionalmente por Orden de 9 de abril de 2024, hasta la redacción y aprobación del citado proyecto modificado, que finalmente se aprobó por Orden de fecha 6 de junio de 2024.

Con posterioridad, el desarrollo normal de las obras se ha visto afectado por las dificultades para agotar el agua del nivel freático en la zona de excavación donde se han de colocar los separadores hidrodinámicos. El agua freática extraída se ha ido vertiendo a la red



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de saneamiento local, pero la capacidad del bombeo existente en esta red ha impedido que las obras de excavación puedan continuar, ya que ha demostrado ser insuficiente para impulsar este caudal de agua freática extraída, sumado al caudal de saneamiento generado por la población, que ha aumentado considerablemente en la época estival.

Al finalizar agosto, y reducirse drásticamente el caudal de saneamiento generado por la población, se han realizado pruebas de funcionamiento del bombeo de saneamiento, pero nuevamente no ha sido posible la evacuación completa del agua freática extraída.

Dado que la capacidad del bombeo de la red de saneamiento es insuficiente para la evacuación completa del agua freática extraída, y previos los estudios técnicos oportunos, se ha adoptado la solución de mejorar la capacidad del bombeo mediante la instalación de una bomba provisional en el mismo, únicamente por el tiempo indispensable para la ejecución de las arquetas donde se alojen los separadores hidrodinámicos.

Y es que de acuerdo al informe técnico que este Ayuntamiento solicitó, a fecha 30 de septiembre de 2024, existe una previsión de reanudar las obras en un plazo inferior a 2 semanas, y que en cumplimiento de todos los plazos, que están finalicen antes de que acabe el año.

Por supuesto nos hubiera gustado que se hubieran cumplido todos los plazos, pero como sabe, en obra pública desgraciadamente a veces se encuentran dificultades sobrevenidas, y nos alegramos de que la Comunidad Autónoma en ningún momento haya cesado en su trabajo y que haya llevado a cabo esta obra tan importante para los vecinos de El Mojón, una obra dotada con más de un millón de euros y que ayudará a mitigar los efectos de las inundaciones en esta zona.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Voy a hacer la traducción de lo que ha dicho Mayca, porque imagino que ustedes no hayan entendido nada, falta de previsión técnica, han tenido que paralizar la obra, se han dado cuenta de que el nivel freático es más bajo, los vecinos no han tenido información aunque la han solicitado. Los vecinos planteando paralizaciones de 8 meses, desastre que está haciendo la obra. Cuando les preguntan los vecinos no dicen nada. ¿Que tendrá que ver la obra del Estado? Yo he venido diciendo que se reúnan con los vecinos que te lo están pidiendo.

No es cierto que se van a reanudar las obras en 2 semanas, ya te lo adelanto yo. Decir la verdad a los vecinos.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Industriales, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

José Lorenzo no tengo especial interés en pelearme con usted ni con nadie, pero creo que está mal informado.

Habla usted de falta de información en su moción, cuando el retraso de la obra fue notificado en la reunión del Observatorio de Barrios de abril por parte de la concejal de mantenimiento urbano y el alcalde, y en esa misma reunión se informó de la situación de estas obras. Y durante estos meses varios concejales de este Equipo de Gobierno han mantenido contacto con asociaciones de vecinos de esta pedanía.

Ya que como le he informado, los plazos para la reanudación de esta obra están ya establecidos y ya se han plasmado, consideramos que su moción esta desactualizada y por ese motivo nos abstendremos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Los vecinos quieren una respuesta, quieren saber cuando van a terminar las obras.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría con doce votos a favor (4 votos de VOX, 4 del PSOE, 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejal no adscrita), y nueve abstenciones del PP, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL VOX

Toma la palabra el Sr. Concejales de VOX, D. David Gómez Olivares, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Estado del solar sito en C/ Poeta Eduardo Flores esquina a C/ Alfonso X El Sabio.

Arreglo del firme de la calzada de la C/ Pantano de Argos.

En C/ Preciados con C/ Gustavo Adolfo Bécquer, hay una tapa de alcantarillado que rogamos eleven al nivel de la calzada.

¿Está subsanado el funcionamiento de las cámaras del polideportivo municipal?

Quejas por el malestar en uno de los hogares, más de 40 usuarios trasladaron su queja, rogamos que desde la Concejalía de Bienestar Social se les ayude.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Rogamos se nos proporcionen los datos de criminalidad, tenemos cifra de criminalidad de 2022 y 2023, en esos años ocupamos el quinto y el segundo puesto en índice de criminalidad entre los pueblos de la Región de Murcia.

Enhorabuena a los 6 nuevos agentes, rogamos que al menos se llegue a 52 efectivos.

Por Transparencia se ha solicitado la cantidad de horas extras realizadas por la policía el último año ¿por qué no están publicadas? Nos consta que siguen incumpliendo el protocolo de llamar, sigue habiendo descontento ¿Cómo se permite que un efectivo realice un turno de 24 horas?

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego sobre el parque de Las Provincias, vandalizado, esperamos que se acelere poner cámaras de seguridad. Más presencia policial, zona conflictiva.

Han sacado un cable del panel informativo frente aparcamiento de C/ Emilio Castelar para cargar móviles, ¿se va a poner en funcionamiento de nuevo el panel informativo?

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Cómo va la previsión de la obra de Avda. Dr. Artero Guirao?

Aula de estudio prevista para estación autobuses.

Sigan trabajando en accesibilidad del centro del pueblo, que sigue habiendo obstáculos y señalicen el centro urbano.

Datos de Criminalidad por nacionalidades.

RESPUESTAS GRUPO VOX

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto al solar en C/ Poeta Eduardo Flores, se ha notificado a los propietarios, al estar vallado el procedimiento es más complejo.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Incidencias: traslado de correos al observatorio de barrios, confirmar y poder actuar de manera más ágil.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Licitado el contrato de mantenimiento de vías urbanas, que va apoyar este tipo de incidencias. Firme y tapa comprobar y calendarizar.

POS Artero Guirao: se hizo un primer proyecto se elevó a la CARM subsanaciones aprobadas y se empieza la licitación.

Accesibilidad y señalización: primero nos hemos centrado en zonas turísticas, centros escolares y centro urbano, parques y otros barrios.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Las cámaras del polideportivo: actualmente se han recibido y se instalarán en los próximos días.

Toma la palabra la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

El viernes pasado vinieron los usuarios del hogar de Lo Pagán, ha habido conflictos entre los usuarios y la adjudicataria de la cafetería, tenían miedo de que la celebración del Día de los Abuelos se viera afectada. Hemos mediado, no hubo problema y transcurrió de la mejor manera.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Seguridad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Felicitar a la Policía Local de San Pedro por su labor, el lunes se localizó a una persona desaparecido, gracias al dron, darle felicitación al cuerpo de la Policía Local.

Datos de Criminalidad, datos no publicados del último trimestre, los datos son públicos, así como por nacionalidades, en la misma página del ministerio.

Horas extra Policía, hasta finales de agosto, 189.000 euros consumidos.

Llamamiento horas extras hay unas bases. Hay discrepancias en que entran los fines de semana los subinspectores, vemos más necesario que estos días que hay eventos, para llevarlos a cabo correctamente.

Un agente hizo 24 horas, si que es cierto que lo hizo un subinspector, con los descansos pertinentes.

Inseguridad en el parque de las naciones, la policía suele pasar por ahí porque es una zona conflictiva.

El ruego de 52 agentes, esta corporación hemos sacado 6 plazas nuevas, nuestra intención es cubrir todo lo que nos permita la ley.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Me sumo al agradecimiento a Policía Local y Protección Civil por su actuación con este anciano, grandísima actuación de la que nos sentimos orgullosos y también felicitar a los nuevos seis agentes.

Las horas extras del comisario son perfectamente legales.

Estamos trabajando con la Concejalía de personal para llegar antes de finales de año a tener el RED de la policía, estamos trabajando esa línea, para no tener tanto peso con las horas extras.

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto al Aula de estudio: aún no se ha decidido, se están viendo opciones. Estamos valorando otra ubicación, dentro de la propia Casa de Cultura.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En los últimos meses familias vulnerables han recibido negativas a ayudas al alquiler, familias al borde del desahucio, ¿en qué página del decreto que regula estas ayudas dice que el límite de la concesión es de 3 meses y por qué se niega la posibilidad de prórroga? Familias que sólo cobran subsidio de 480 euros y con menores a cargo.

Estas ayudas han pasado por mis manos, he visto ayudas de 3, 4 y hasta 12 meses, y si en un ayuntamiento se hacen se pueden dar en todos. Hay que mantener a las familias en sus hogares.

Cuidado en la gestión de grado de dependencia también están habiendo errores. Se está dando información contradictoria. Si usted o su Concejalía, no sabe gestionar los hogares, dé paso a otro compañero, algo así le pidieron los mayores.

Vuelvo a preguntarle por la familia que vive en una chabola propiedad del Ayuntamiento con dos hijos con discapacidad, ¿se ha realizado ya el vaciado del pozo?

¿Como está de avanzado la recepción del tanque de tormentas?

¿Como está de avanzado el Plan de accesibilidad?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¿Están informando de la ayuda a la vivienda que está dando la CARM? ¿Se ayuda a las personas que tienen dificultad para solicitarlas?

Nos hemos enterado por la prensa de que nos va a desestimar recursos ¿es esa la manera de notificar del Ayuntamiento?

¿Cuántos de espejos para facilitar la circulación se han instalado en Lo Pagán?

¿Se han instalado papeleras en el municipio?

¿Ha trasladado la voluntad de los vecinos a López Miras de que no se derribe la Casa del Mar y se dedique a centro cultural?

¿Por qué motivo se le prohíbe a la asociación de Vecinos “por un pueblo digno”, la recogida de firmas para una ILP?

Ruego: solicitar la elaboración de un plan de riesgo sísmico para San Pedro del Pinatar.

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Me parece muy osado que dé unos datos tan concretos de una familia concreta. Todas las trabajadoras sociales, atienden a los mayores, yo estoy todas las semanas en Servicios Sociales y estoy pendiente de lo que se hace allí. En estos 4 meses no he tenido quejas de usuarios. Defiendo tajantemente la labor de las trabajadoras sociales. no es el caso, no se han trasladado quejas.

Hogares del pensionista: me he reunido con las juntas directivas, he estado en los pocos eventos que han ocurrido. He estado pendiente de que se desarrollen actividades.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Plan de accesibilidad se sigue desarrollando se ha acordado que se va a incorporar uno de los nuevos técnicos, funciones exclusivas de accesibilidad.

Toda obra nueva y prevista se cumple rigurosamente la ley de accesibilidad, subsanando situaciones anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a la familia a la que hace referencia pleno tras pleno, si ha habido avances este mes.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Tanque de tormentas: revisando condiciones técnicas para su recepción.

Espejos, al menos 3 en Lo Pagán, se siguen los criterios de la Policía.

Papeleras en Romería Virgen del Carmen se revisaron, hay una entre 50 y 100 metros, en toda la calle.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Seguridad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

No tengo constancia de que se haya prohibido la recogida de firmas a ninguna asociación vecinal.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto al Plan de Sismos no tengo información, lo veré con protección civil.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejala de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Valentín bienvenida toda mejora en accesibilidad, vigilante de que se hagan esas mejoras.

El Ayuntamiento recibirá una transferencia por entrega a cuenta de la participación de tributos del estado 1,5 millones de ingreso extra, ¿Han previsto un pago anticipado de la deuda? ¿dar impulso a mantenimiento en barrios? ¿mejorar mobiliario urbano?

Sugerencia, creen un Observatorio de contraas municipales, para que cumplan, no se cumple frecuencia de limpieza, limpieza de contenedores, etc. percepción diferente.

Están externalizando muchas funciones que antes hacía el personal municipal, esfuerzo de control que deja mucho que desear.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez formalizado el nuevo contrato de basura, ¿tiene el equipo de gobierno cuantificado la subida del recibo y cuándo?

¿Sanciones impuestas a los depositantes de enseres en vía pública?

Precio vivienda en alquiler y propiedad no para de crecer en el municipio, resto municipios y de España Viviendas a precios prohibitivos para jóvenes que quieren optar a primera vivienda. Suelo industrial muy limitado, la escasez contribuye a la subida del precio de la vivienda.

¿Tiene previsto el equipo de gobierno agilizar nuevo Plan General que facilite acceso a vivienda y suelo industrial?

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Nos quejamos mucho de parques y jardines pero es que no se hace el mantenimiento mínimo en ellos. Columpios en Villa Alegría y cambiar en otros parques y no se ve.

Desde la aprobación de los presupuestos hay prevista partida para puesta en marcha de colonias felinas, hasta ahora sólo se ha contratado la esterilización, todavía en licitación ¿se va a hacer algo al respecto?

Repintado señalización horizontal y reposición de vertical en la zona Pinatar Park y Los Sáez.

No se han retirado troncos ni sustituido palmeras por picudo.

Estudio de sombras en zonas ajardinadas y parques, por sustitución palmeras por árboles con más sombra y menos mantenimiento.

Ejemplares de pino y ciprés repuestos en Avda. Romería Virgen del Carmen ¿dónde se han repuesto?

Actividades deportivas sigue apareciendo concepto de minusvalía, en lugar de discapacidad.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

A la concejala de Bienestar Social, no voy a poner en duda su trabajo, después de reestructuración de concejalías, ¿ha convocado el órgano oficial de la junta de gobierno de los hogares? ¿Por qué no se publican actas?

Visto en el BORM aparecen subvenciones para realización actividades juveniles, apoyo psicosocial para jóvenes, ¿se ha solicitado alguna?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¿Cuántas subvenciones se han solicitado provenientes de Europa para mejorar nuestro pueblo? ¿Cuántas se han concedido?

¿Se ha pedido la subvención destinada a la implantación del método CER?

Concejal de Mantenimiento: reclamado la instalación de farolas en las Beatas, para cuando se van a instalar.

RESPUESTAS GRUPO AISP

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda y Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Intentamos ser comedidos tanto con el ingreso como con el gasto. Hasta que no se haga la liquidación, no se hará gasto.

Recibo de basura: Estamos cumpliendo la normativa vigente, Ley 7/2022, que exige que el 31 del 12 la tasa no sea deficitaria, tenemos que hacer cumplir la ley estatal.

Error tipográfico en el catálogo de actividades deportivas, pido disculpas. Agradecimiento al personal deportes por poner la importante oferta deportiva.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto al observatorio de barrios, estamos acercando el día a día a los usuarios, intentando que sea más ágil y más fácil. Los contratos municipales, las frecuencias no son las necesarias, por eso estamos trabajando en mejorarlos, también el nuevo contrato de la limpieza viaria. Eficiencia de medios y nuevas necesidades.

Se están sacando contratos porque nuestro personal es muy reducido.

Agilizar con los contratos, mientras se refuerza el personal.

Juegos infantiles, me gustaría que el ritmo fuera otro, el contrato de mantenimiento de parques y jardines termina en diciembre, va a salir de nuevo a licitación, no estamos de acuerdo con prestaciones, mejor servicio, pliego nuevo para parques y jardines.

Instalación de los juegos, se va a empezar a trabajar, tenemos los juegos, se van a instalar ahora.

Repintado se va a ver a partir de octubre, empezarán por Las Beatas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Reposición de las palmeras, tengo las palmeras marcadas en el vivero para su instalación, se va a empezar en la arboleda.

El tema de la sombra, apuesta por la renaturalización, se está plantando en todos los sitios donde ha sido posible.

Avda. Romería Virgen del Carmen, se notificó al usuario.

Alumbrado de Las Beatas, tengo las farolas en el almacén, incidencias con urgencia, espero se instalen en noviembre.

Respecto al bacheado del aparcamiento en la zona de minusválidos, ahora con tapabaches y posteriormente asfalto en caliente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Seguridad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

No tengo los datos exactos de las sanciones de enseres, se lo haré llegar en cuanto los tenga.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Desarrollos urbanísticos: suelo industrial, 3 planes parciales nuevos.

Subvenciones juveniles: dentro del programa de la Dirección General, nos hemos acogido a subvención para actividades juveniles, proyecto de puesta en marcha y formación de la titulación de monitores de ocio y tiempo libre.

Subvención respeto a salud mental juvenil, hemos pedido información para ver si es posible adherirnos. Importancia de la salud mental.

Fondos europeos: se han pedido en informática, juventud, urbanismo y turismo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a las colonias felinas: estamos muy contentos porque va a ver la luz el convenio con Gatúnicos, se hizo tema castración y ahora con ellos en la gestión de colonias felinas. Se ha corregido en septiembre y ahora esperando unos trámites de intervención para poder firmar el convenio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

No se ha hecho aún Junta de Gobierno como tal, pero si se han mantenido contactos con los hogares.

TURNO DE PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITA

Lo mío son ruegos más que preguntas:

- Procedan a eliminar la cita previa en Registro.
- Pongan un timbre en la oficina del polideportivo y tengan a punto los equipos informáticos.
- Reparen la alambrada de la pista de fútbol que hay frente al colegio de Los Pinos.

Por el equipo de Gobierno se toma nota de todos los ruegos realizados.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, DOY FE.

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE
14/11/2024 14:46:29

El Alcalde Presidente:
PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
15/11/2024 8:53:27